

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 236 Miércoles 2 de octubre de 2013 Sec. IV. Pág. 48993

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36460 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 575/13, habiéndose dictado en fecha 20 de mayo de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Decusso, S.L., con domicilio en Polígono El Plac calle Els Telers, n.º 45, Ontinyent (Valencia) y CIF n.º B98311012, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9267, libro 6550, folio 60, hoja n.º V-141712, Inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña Elena Castelló Burguete con domicilio en la calle Sevilla, n.º 15, 1-1, 46006 Valencia y correo electrónico elenacasbur@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053870-1